



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 08 de mayo, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 088-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de marzo, 2023, el que expresa en su artículo 1: “Aprobar un ajuste salarial de UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00) para el año 2023, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos o no al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad por contrato, incluyendo también aquellos de la modalidad de jornal dentro de la Administración Central”. **CONSIDERANDO (3):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), mediante Oficio N° 222-2023 SEN-DM-GA del 12 de abril, 2023, solicita autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado interno de Fondos Nacionales dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L1,273,315.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario por la aplicación del ajuste salarial general de L1,200.00 mensuales, con efectividad a partir del 1 de enero, 2023 que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales a favor de 123 servidores públicos permanentes que laboran en la Secretaría de Energía (SEN). **CONSIDERANDO (4):** Que la institución ejecutora es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación presupuestaria en forma parcial por **UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L1,079,107.00)**, dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), para financiar lo descrito en el considerando (3). **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38, 139, 153, 161 numeral 2 inciso i) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,174 del 8 de marzo, 2023. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), mediante el traslado interno de Fondos Nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUCIÓN 310
SECRETARÍA DE ENERGÍA
(Cifras en Lempiras)

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	MONTO
001	001	11	1	01	00	000	001	11600	L16,120.00
001	001	11	1	01	00	000	001	11710	L52,200.00
001	001	11	1	01	00	000	002	11100	L168,000.00
001	001	11	1	01	00	000	002	11510	L14,000.00
001	001	11	1	01	00	000	002	11520	L14,000.00
001	001	11	1	01	00	000	002	11600	L12,520.00
001	001	11	1	01	00	000	002	11710	L41,760.00
001	001	11	1	01	00	000	003	11600	L3,280.00
001	001	11	1	01	00	000	003	11710	L10,440.00
001	001	11	1	01	00	000	004	11600	L1,920.00
001	001	11	1	01	00	000	004	11710	L8,352.00
001	001	11	1	01	00	000	006	11100	L102,000.00
001	001	11	1	01	00	000	006	11510	L8,638.00
001	001	11	1	01	00	000	006	11600	L25,559.00
001	001	11	1	01	00	000	006	11710	L68,902.00

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	MONTO
001	002	11	1	11	00	000	001	11100	L72,000.00
001	002	11	1	11	00	000	001	11510	L6,000.00
001	002	11	1	11	00	000	001	11520	L6,000.00
001	002	11	1	11	00	000	001	11600	L3,840.00
001	002	11	1	11	00	000	001	11710	L10,440.00
001	002	11	1	11	00	000	002	11100	L104,600.00
001	002	11	1	11	00	000	002	11510	L10,800.00
001	002	11	1	11	00	000	002	11520	L10,800.00
001	002	11	1	11	00	000	002	11600	L6,440.00
001	002	11	1	11	00	000	002	11710	L18,792.00
001	002	11	1	11	00	000	003	11100	L100,800.00
001	002	11	1	11	00	000	003	11510	L8,400.00
001	002	11	1	11	00	000	003	11520	L8,400.00
001	002	11	1	11	00	000	003	11600	L4,640.00
001	002	11	1	11	00	000	003	11710	L14,616.00
001	003	11	1	12	00	000	001	11100	L86,400.00
001	003	11	1	12	00	000	001	11510	L7,200.00
001	003	11	1	12	00	000	001	11520	L7,200.00
001	003	11	1	12	00	000	001	11600	L5,040.00
001	003	11	1	12	00	000	001	11710	L12,528.00
001	004	11	1	13	00	000	001	11600	L4,520.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

001	004	11	1	13	00	000	001	11710	L16,704.00
001	004	11	1	13	00	000	002	11600	L1,080.00
001	004	11	1	13	00	000	002	11710	L4,176.00
TOTAL AMPLIACIONES									L1,079,107.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 310
SECRETARÍA DE ENERGÍA
(Cifras en Lempiras)

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	MONTO
1	001	11	1	01	00	000	001	11510	2,250.00
1	001	11	1	01	00	000	001	11520	18,770.00
1	001	11	1	01	00	000	003	11100	67,815.00
1	001	11	1	01	00	000	003	11510	4,500.00
1	001	11	1	01	00	000	003	11520	25,500.00

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	MONTO
1	001	11	1	01	00	000	004	11100	L62,400.00
1	001	11	1	01	00	000	004	11510	L2,700.00
1	001	11	1	01	00	000	004	11520	L17,700.00
1	001	11	1	01	00	000	005	11100	L308,000.00
1	001	11	1	01	00	000	005	11510	L19,387.00
1	001	11	1	01	00	000	005	11520	L58,162.00
1	001	11	1	01	00	000	006	11520	L19,874.00
1	004	11	1	13	00	000	001	11100	L137,200.00
1	004	11	1	13	00	000	001	11510	L6,312.00
1	004	11	1	13	00	000	001	11520	L38,137.00
1	004	11	1	13	00	000	002	11100	L259,200.00
1	004	11	1	13	00	000	002	11510	L15,600.00
1	004	11	1	13	00	000	002	11520	L15,600.00
TOTAL FINACIAMIENTO									L1,079,107.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS)
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya